



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001097-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar económicamente al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla (Salamanca) para poder construir en esta localidad una residencia pública de personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001082 a PNL/001109.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

Santiago de la Puebla es una localidad salmantina situada en la comarca de Peñaranda de Bracamonte que según datos del INE tenía en 2023 un total de 290 habitantes.

Teniendo en cuenta que en 1981 este municipio contaba con 913 habitantes, en poco más de 40 años ha perdido más del 68 % de su población. Por ello, uno de los objetivos



del Ayuntamiento de Santiago de la Puebla es fijar población y una de sus propuestas para este fin es la posibilidad de disponer de una residencia pública de personas mayores.

La actual corporación municipal de Santiago de la Puebla se ha dirigido en los últimos meses a la Junta de Castilla y León para obtener respaldo económico que haga que este proyecto de residencia pública de personas mayores pueda ser realidad en el menor periodo de tiempo posible, para lo que han determinado dos ubicaciones posibles.

La primera de las opciones es un edificio histórico que fue un antiguo hospital asilo, fundado por la duquesa doña Josefa del Condado y Ranero marquesa de Revilla de la Cañada en el año 1885. Estuvo en funcionamiento hasta la década de 1960 en la cual quedó cerrado y sin ningún tipo de uso.

Es una parcela que tiene mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados, compuesta por doscientos noventa metros de hospital, más salas de cuatrocientos catorce metros, una capilla con casa del capellán de setenta y nueve metros y el resto son jardines.

Este edificio lo adquirió el Ayuntamiento de Santiago de la Puebla en el año 1991 al patronato de la fundación "OBRA PÍA REVILLA DE LA CAÑADA".

En la escritura de compra de dicho edificio se refleja en la estipulación cuarta lo siguiente:

"Por respeto a la voluntad fundacional de la Excm.a, Sr.<sup>a</sup> Josefa del Collado de Caballero, primera marquesa de Revilla de la Cañada, la finalidad del hospital del Patriarca San José será siempre "benéfico-asistencial", no pudiendo destinarse a otros fines sin consentimiento expreso del Patronato de la obra Pía Revilla de la Cañada".

En este edificio durante diferentes épocas desde 1992 a 2005 se han realizado diferentes obras para transformarlo en una residencia, se ha invertido mucho dinero en arreglo de cubierta (sin este arreglo hoy no estaría en pie el edificio), tabiquería, forjado, patio...

En el año 2003 se obtuvo un acuerdo con la Junta de Castilla y León para terminar la obra por medio de una subvención que finalmente no llegó a ejecutarse.

Si la residencia se realizase en el antiguo hospital asilo del patriarca San José, se daría un gran servicio a la población de Santiago de la Puebla y, a la vez, se recuperaría patrimonio de Santiago de la Puebla y de nuestra Comunidad Autónoma.

La segunda de las opciones que plantea el Ayuntamiento de esta localidad son las antiguas escuelas realizadas en el año 1987 y que quedaron sin funcionar en el año 2016.

En el año 2022 el Ayuntamiento de Santiago de la Puebla adquiere este edificio, que está compuesto por tres grandes aulas, aseos, almacén y otras dos habitaciones. También dispone de un gran patio y está ubicado en una parcela de propiedad municipal, por lo que sería posible ampliarlo si fuese necesario.

En el año 2023 se realizó un estudio para poder transformar este edificio en una residencia de personas mayores, con un presupuesto total de contrata estimado en 588,351.23 euros y a los que habría que añadir aproximadamente una cantidad estimada de 141,204.29 € para mobiliario. Es objetivo que estas cantidades no pueden ser asumidas exclusivamente por el Ayuntamiento de Santiago de la Puebla.



Por todo lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar económicamente al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla (Salamanca) para poder construir en esta localidad una residencia pública de personas mayores".**

Valladolid, 23 de septiembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen  
García Romero y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández